



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N8698801

importe total de 1.545.406,59 euros, en San Adriá del Besos, por un montante de 12.600,00 euros. La RFEF formalizó el reintegro en fecha 2 de abril de 2019, dentro del periodo de pago voluntario, sin perjuicio de que ha formalizado recurso en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en la Audiencia Nacional, en relación con las obras relacionadas con San Pedro de Visma (A Coruña).

**(13) Provisiones:**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del epígrafe de "Provisiones" presentan el detalle siguiente:

	Euros					
	2020			2019		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	-	866.971,14	866.971,14	-	3.677.441,01	3.677.441,01
Otras provisiones	-	-	-	-	-	-
Varios	371.509,59	-	371.509,59	50.000,00	777.000,00	827.000,00
	<b>371.509,59</b>	<b>866.971,14</b>	<b>1.238.480,73</b>	<b>50.000,00</b>	<b>4.454.441,01</b>	<b>4.504.441,01</b>

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2020 y 2019, presenta el detalle siguiente:

	Euros
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>7.186.516,63</b>
Pagos de prestación por jubilación	(226.297,36)
Dotación provisión jubilación	366.864,02
Provisiones aplicadas	(2.866.945,82)
Exceso de provisiones	(782.696,46)
Dotación otras provisiones	827.000,00
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>4.504.441,01</b>
Provisión aplicada por prestación por jubilación	(3.550.758,89)
Reversión provisión obras	(777.000,00)
Dotación provisión personal	740.289,02
Dotación provisión deterioro Ciudad Futbol	321.509,59
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.238.480,73</b>

En el año 2020, las provisiones constituidas por "Obligaciones por prestaciones al personal" incluye provisiones por indemnizaciones y otras contingencias, por importe de 670.269,80 euros.

Las provisiones constituidas por "Obligaciones por prestaciones al personal" en el año 2019, además de incluir indemnizaciones, se corresponden a compromisos por prestaciones por jubilación. Se basan en cálculos efectuados al 31 de diciembre de 2019 por actuarios



**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª



0N8698802

independientes, miembro del Instituto de Actuarios Españoles considerando respectivamente las hipótesis principales siguientes: tipos de interés del 0,05% y 1,53%; tablas de mortalidad PERM/F-2000 P. Atendiendo a lo expuesto en el apartado 3 o), la RFEF concretó en el mes de marzo de 2020 la externalización del compromiso de pensiones, suscribiendo una póliza con la entidad VidaCaixa, siendo la dotación a la provisión el importe necesario para cubrir la prima única que se determinó en el procedimiento llevado a cabo, conforme a las circunstancias del mercado.

Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe "Varios" a corto plazo incluye, una provisión respecto a las obras de adecuación de la Ciudad del Fútbol por importe de 777.000 euros (cero a 31 de diciembre de 2020)(Ver Nota 18).

Al 31 de diciembre 2018, los importes registrados en "Reclamaciones CSD" corresponden a los reintegros solicitados por el Consejo Superior de Deportes, de subvenciones del año 2015, así como a los recargos e intereses de los ejercicios 2010 a 2013 y 2015 para inversiones en campos de fútbol (véase nota 12) presentan el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2018:

Año Concesión	Euros				Fecha Resolución Recurso Reposición
	Principal	Recargos	Intereses	Total	
2015	1.558.006,59	-	173.354,91	1.731.361,50	25/02/2019
2013	-	-	8.965,55	8.965,55	08/06/2018
2013	-	171.100,16	157.399,28	328.499,44	30/07/2015
2012	-	-	12.294,60	12.294,60	20/07/2016
2011	-	-	101.305,42	101.305,42	07/07/2016
2010	-	-	275.961,82	275.961,82	18/05/2015
	<u>1.558.006,59</u>	<u>171.100,16</u>	<u>729.281,58</u>	<u>2.458.388,33</u>	

Al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre de 2019, no se prevé cantidad alguna por contingencias con el CSD (Véase Nota 12), consecuencia de la regularización de la situación por la RFEF, sin perjuicio del recurso planteado ante la Audiencia Nacional respecto a la ayuda correspondiente al campo de San Pedro de Visma.

Al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe "Varios" a largo plazo, incluye una provisión por responsabilidades con respecto al Ciudad del Fútbol, además de una provisión de 50.000 euros para cubrir responsabilidades frente a terceros. Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe "Varios" a largo plazo incluía únicamente el importe de los 50.000 euros para cubrir a responsabilidades frente a terceros de la Ciudad del Fútbol S.L.U.